

Convocatoria para la Formación de Talento Altamente Especializado 2024



Innovación, Ciencia
y Tecnología



COECYTJAL
Consejo Estatal de Ciencia
y Tecnología de Jalisco



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Convocatoria para la Formación de Talento Altamente Especializado 2024

El Gobierno del Estado de Jalisco, por Conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL) y en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT), en el marco de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 fracción I, II, 33 fracción I y 42 numeral 1 fracción IX de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco y conforme, emite la **Convocatoria Formación de Talento Altamente Especializado 2024**, en el marco del Programa de Innovación en Jalisco (PROINNJAL), de acuerdo con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030, en el eje de Desarrollo Económico y la temática de Ciencia y Tecnología.

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de Jalisco, con la intención de fomentar una vinculación efectiva entre la Industria, Academia y Gobierno, llevó a cabo Mesas de Trabajo, cuyo resultado permitió definir áreas de oportunidad dentro del ecosistema de innovación, ciencia y tecnología. Esto dio paso a la generación de los HUBS¹ de Ciencia y Tecnología de Jalisco; mismos que además de impulsar la colaboración entre los actores, facilitarán el impulso al desarrollo económico del Estado, así como el desarrollo de propuestas científicas y tecnológicas que den solución a diferentes problemas sociales que aquejan a la población jalisciense.

Los cinco HUBs corresponden a los siguientes:

1. Biotecnología
2. Sustentabilidad y Ciudades Inteligentes
3. Tecnologías Digitales y Ciencias de datos
4. Tecnología y Artes Digitales
5. Innovación y Diseño

Los programas de apoyo que surjan con el fin de atender el desarrollo económico y los retos sociales planteados en cada uno de estos mismos se sintetizan en tres iniciativas: PROINNJAL, FODECIJAL y Ciencia al Mercado con estrategias de PROPIEDAD INTELECTUAL.

Para el caso de la convocatoria Formación de Talento Altamente Especializado 2024, ésta deriva de la iniciativa de PROINNJAL.

¹ De acuerdo a Jansel Jiménez de TECReview, un HUB puede considerarse como un ecosistema que promueve la vinculación entre sus usuarios; esto le permite a los mismos acceder a diferentes recursos de diferente índole para el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas. La finalidad de esto es fomentar la innovación y desarrollo de nuevas ideas, procesos, y/o servicios para atender una necesidad en específico.

OBJETIVO

Fortalecer y desarrollar el ecosistema de innovación de Jalisco a través de la formación de talento que favorezca la especialización y/o reconversión de perfiles pertenecientes a los HUBs tecnológicos.

CONVOCA

Se convoca a las Instituciones de Educación Superior (públicas y privadas), Centros de Investigación (públicos y privados), Organismos Públicos Descentralizados, Asociaciones Civiles y Empresariales, y Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes empresas a presentar propuestas de proyectos para especialización y/o reconversión de talento. Tanto los sujetos de apoyo, como las empresas beneficiadas, deberán estar establecidos legalmente en el Estado de Jalisco.

Las propuestas deberán sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación 2024 del Programa Gestión de Fondos y Programas de Apoyo de Ciencia, Tecnología e Innovación, en lo sucesivo “Reglas de Operación”, y a los Términos de Referencia para la Operación de la convocatoria Formación de Talento Altamente Especializado 2024, así como a las siguientes bases:

1. Tipos de apoyo, tipos de proyecto y características:

1.1. Tipos de apoyo

El apoyo será otorgado como estímulo económico complementario al proyecto que busque brindar una mejor solución al objetivo planteado.

1.2. Tipos de proyecto y características:

Las características que deben contemplar las capacitaciones dentro de los tipos de proyecto A, B y C son las siguientes:

A) Programa de especialización y reconversión de perfiles tecnológicos en los HUBs

- Monto de apoyo por parte de COECYTJAL será de hasta \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100), equivalente al 70% del total del proyecto; para proyectos que consideren convocatoria abierta al ecosistema del Hub participante.
- Monto de apoyo por parte de COECYTJAL será de hasta \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100), equivalente al 50% del total del proyecto; para especialización y/o reconversión del proponente.
- Para este tipo de proyecto, se deberá considerar al menos 50 capacitaciones.

B) Programa de alta especialización de perfiles tecnológicos en los HUBs

- El monto de apoyo por parte del COECYTJAL será de hasta \$5,500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos 00/100), equivalente al 50% del total del proyecto.
- Se deberá considerar la formación (especialización y reconversión) a través de al menos 800 capacitaciones y 500 diagnósticos iniciales que consideren convocatoria abierta al ecosistema del Hub participante.

C) Rutas especializadas de formación de perfiles tecnológicos en los HUBs

- El monto de apoyo por parte del COECYTJAL será de hasta \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil 00/100 pesos), equivalente al 50% del total del proyecto, a través de la formación de 75 perfiles especializados a nivel maestría.

Para todos los tipos de proyecto:

- El tiempo de ejecución máximo para todo el proyecto es de 12 meses, pudiendo llevar a cabo las capacitaciones en paralelo.
- En caso de aplicar, la selección de los candidatos deberá hacerse mediante convocatoria abierta y con un proceso explícito.
- Se deberá intentar mantener al menos un 25% de proporción de mujeres con relación al total de los capacitados.
- Deberá contar con cartas de intención/convenios firmados entre la empresa/interesado y el proponente al momento de presentar la solicitud, que exprese el compromiso de colaboración.

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Sólo podrán ser enviadas las propuestas por **Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y en los Términos de Referencia.**
- 2.2. Se deberá enviar la propuesta dentro de los plazos señalados en el **punto 4 de la presente Convocatoria** de manera electrónica en el Sistema de Solicitudes que se encuentra disponible en la página electrónica del COECYTJAL: www.coecytjal.org.mx

3. Interpretación:

- 3.1 La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación, que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por el COECYTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal que se instale para esta materia, el cual presentará un proyecto que será sometido al Consejo Directivo del COECYTJAL quien tendrá la última determinación.

4. Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica:

- 4.1 La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia, estarán abiertos a partir del **29 de febrero de 2024**, fecha de su publicación en la página electrónica del COECYTJAL, hasta el **03 de mayo de 2024**, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el punto 4.3 de esta Convocatoria.
- 4.2 Para la **validación de la documentación jurídica**, los Sujetos de Apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una validación aprobatoria a más tardar **el 26 de abril de 2024**.
- 4.3 Los Sujetos de Apoyo tendrán como **fecha límite para enviar su propuesta completa** (una vez validada la documentación jurídica), junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia, el día como sigue:

Apertura de la convocatoria	29 de febrero de 2024
Cierre de la convocatoria	03 de mayo de 2024

- 4.4 Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de Referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECYTJAL señalado en el **punto 2 del presente documento**.

5. Para mayor información:

- 5.1 Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECYTJAL: www.coecytjal.org.mx y revisar las **Reglas de Operación**, y los Términos de Referencia para la Operación del **Programa Formación de Talento Altamente Especializado 2024**, publicados en la página de COECYTJAL www.coecytjal.org.mx
- 5.2 De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECYTJAL: www.coecytjal.org.mx.
- 5.3 La asistencia técnica podrá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, previa cita, en las instalaciones del COECYTJAL con la Lic. Pamela Gudiño, al teléfono: (33)3678-2000 ext. 52303, o al correo electrónico: difusión.coecytjal@jalisco.gob.mx.

IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030 y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, **en el mes de febrero de 2024 al día de su publicación**.

CONTACTO

Ing. Francisco Javier Márquez Márquez
Director de Gestión de Proyectos
Javier.marquez@jalisco.gob.mx
Teléfono (33) 3678-2000 Ext. 52251

Lic. Eugenia Pamela Gudiño Romo
Coordinadora de Gestión de Proyectos
difusion.coecytjal@jalisco.gob.mx
Teléfono (33) 3678-2000 Ext. 52303

Dirección de Gestión de Proyectos
Edificio MIND
Av. Faro 2350 colonia Verde Valle,
C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3668-1820

Oficialía de partes y demás áreas del COECYTJAL
Vidrio N° 2398, Colonia Arcos,
C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco.
Tel. 3668-1820

